

# SUPLEMENTO SEMANAL A LA INSTRUCCION PÚBLICA.

Núm. 25.

DIA 22 DE JULIO DE 1876.

Año I.

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—*Real decreto.* Conformándose con lo propuesto por mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente;

Artículo 1.º Los profesores excedentes y los cesantes del cargo de Rector ocuparán las cátedras de su Facultad y Sección que vacaren en las Universidades en que ultimamente han servido, y podrán ser nombrados, si lo solicitasen, para las de igual clase y sueldo de otras Escuelas sin consumir turno ni en uno ni en otro caso. Los procedentes de la Facultad de Teología podrán ser nombrados en iguales términos para las cátedras de Disciplina eclesiástica y Derecho canónico, y si tuvieren título competente, para otras de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho análogas a las que han desempeñado.

Art. 2.º Serán admitidos á los concursos para proveer cátedras por traslación los Profesores que desempeñasen las de igual clase y sueldo, y de la misma ó análoga asignatura que la vacante y las comprendidas en el art. 177 de la ley de Instrucción pública.

Art. 3.º Podrán aspirar por concurso á las cátedras de las Universidades de provincia á que no tengan opción los Profesores de Instituto, los de la Facultad y Sección á que corresponda la vacante.

Art. 4.º Los concursos, tanto para las traslaciones como para los ascensos, continuarán celebrándose con las formalidades que establece la legislación vigente:

Dado en Palacio á veintiuno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

*Reales órdenes.*—Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la pena de pérdida de este curso y expulsión perpétua de la Universidad Central, pudiendo seguir los estudios en cualquiera otra de las del Reino, impuesta por el Consejo universitario de Madrid al alumno de Medicina D. José Joaquín Rodríguez y Pinilla por atropello cometido contra el Profesor auxiliar de dicha Facultad D. Francisco de P. Cortejarena y Aldevó; acordando asimismo que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de las Autoridades académicas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1876.—C. TORENO.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la pena de inhabilitación perpétua para cursar toda clase de Estudios en España, impuesta por el Consejo universitario de Madrid al alumno de la Facultad de Medicina D. Bernardo Ugalve y Jalvo por falsificación probada de certificados y acordada, y que se pase el tanto de culpa á los Tribunales para los efectos á que haya lugar; publicándose esta soberana disposición en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de las Autoridades académicas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1876.—C. TORENO.—Sr. Director general de Instrucción pública.

## SECCION DE NOTICIAS.

Asegúrese que la Dirección general de Instrucción ha pedido una nota expresiva de las cantidades que se adeudan por personal y material á todos los Institutos. Suponemos que será para adoptar alguna medida, como la de obligar á las diputaciones, aunque sea interviniéndoles los fondos á que nivelen á los Profesores de segunda enseñanza con los demás funcionarios que cobren de fondos provinciales. Si no es para esto, no comprendemos el objeto con que á estas alturas se piden los indicados datos.

Estamos completamente de acuerdo con nuestro colega *La Reforma* respecto de lo que dice en el siguiente suelto, que por mas de un motivo trasladamos gustosos á nuestras columnas:

«Entre tanto proyecto de ley de primera enseñanza como todos los dias se estan dando á luz, hasta por personas incompetentes sin necesidad de gas-

tar tiempo y trabajo de que no hay ninguna necesidad, nosotros recordamos todavía el que se leyó en el Senado el día 16 de Noviembre de 1871 por el Excmo. Sr. D. Telesforo Montejo, entonces ministro de Fomento, y que en nuestro sentir, comprende todo cuanto puede ser de útil aplicación al ramo y á los intereses del Magisterio, armonizados con lo que permiten las actuales circunstancias del país, y las verdaderas necesidades de la instrucción pública.

Hoy nos contentaríamos nosotros con que se erigiese en ley el proyecto del Sr. Montejo, que no está sembrado de utópicas aspiraciones, y es, en cambio todo lo liberal que cabe tratándose de una nación como la nuestra. Estudien nuestros lectores detenidamente el mencionado proyecto y en el hallarán mucho bueno que aplaudir y no poco que admirar.»

Con sumo gusto hemos recibido una atenta comunicación de D. Miguel Morán, presidente de la *Sociedad económica de amigos del país*, de Leon, acompañada del reglamento y disposiciones tomadas por dicha asociación para realizar una Exposición regional en Leon en el mes de Octubre próximo.

Se admitirán en la Exposición todos los objetos que se presenten y correspondan á Ciencias, artes liberales y mecánicas; á agricultura y ganadería; á industria y á mineralogía y artes químicas.

Podrán concurrir á esta Exposición, por virtud de derecho otorgado, la Provincia de Leon y su límites. Las demás provincias podrán concurrir con sus productos mediante autorización especial, que debe ser solicitada por quien desee que sus productos figuren en la Exposición.

Formarán la junta directiva:

Una comisión compuesta de individuos de la *Sociedad económica de amigos del país*, de la Excmo. diputación provincial, de la corporación municipal de la capital, de la Junta de agricultura, comisión de monumentos históricos y artísticos, directores de los establecimientos de enseñanza, ingenieros jefes de los cuerpos de caminos, minas y montes y cuantas personas se ha creído oportuno.

Aplaudimos el pensamiento á que estas líneas se refieren y que es una prueba de ilustración á la vez que de celo por los intereses de la provincia de Leon y aun de la nación entera, en quienes han tenido la patriótica idea de promoverlo.

Como en otro número hemos indicado, parece que es cosa resuelta la supresión del Instituto de Játiva. Suprimidos los de Osuna y Las Palmas no había razón para que existiese el de Játiva en donde lo normal era no

pagar al Profesorado, el cual estaba por este motivo bastante reducido.

\*  
\* \*

Dice *La Asociación*, estimable colega de Cáceres:

«Es tan excelente el actual sistema de pagos y de unos resultados tan positivos particularmente en esta provincia, que á estas fechas ni se sabe en la Administración de hacienda á cuanto asciende en cada pueblo la cantidad presupuestada para atenciones de instrucción primaria en el presente año económico. Unos Ayuntamientos ingresan los fondos en las administraciones subalternas; otros pagan directamente á los Maestros y otros no les pagan de ningún modo.»

\*  
\* \*

Leemos en *El Imparcial*:

«El Consejo de Instrucción pública, de conformidad con el dictamen del Sr. Aragonés ha acordado que no es conveniente restablecer en las Universidades la facultad de Teología é informar en ese sentido en el expediente que le ha consultado el Ministro de Fomento.»

\*  
\* \*

Ha sido nombrado Director del Instituto de Vitoria nuestro particular amigo D. Felix de Eserverri, que es Profesor de Matemáticas en el mismo establecimiento.

\*  
\* \*

Dice *El Magisterio Español*:

«Los Consejeros de Instrucción pública se ocupan en examinar los programas de enseñanza, habiéndose acordado que cada sección nombre un ponente que emita dictamen acerca de las asignaturas que á su sección pertenecen.»

\*  
\* \*

Parece que encuentra serios obstáculos, según dicen varios colegas, la cuestión del restablecimiento de la Universidad de Vitoria, y hay quien asegura que no se efectuará, á pesar de las gestiones que por personas importantes se hacen cerca del señor Ministro de Fomento.

\*  
\* \*

En su número del 1.º de Julio dice *La Reforma*:

«Dícese que es bastante considerable el número de Memorias presentadas en la Dirección general de Instrucción pública, para el concurso abierto acerca del mejor trabajo sobre Froebel; pero nos aseguran que casi

todos los concursantes han hecho constar, de antemano, que renuncian al premio señalado, declarándose adversarios de aquellas teorías.»

Debemos advertir que esto es una broma de nuestro colega, á quien por lo visto no merecen gran respeto sus lectores cuando de semejante manera les dice lo que no es cierto sin enterarse antes de lo que haya. En la Direccion de Instruccion pública no se ha presentado todavia ninguna Memoria para el concurso en cuestion.

Promulgada la Contitucion de 1876 se ha pasado orden á los Inspectores de primera enseñanza para que no se enseñe en las Escuelas la de 1869.

\*  
\* \*

El Ayuntamiento de París acaba de abrir un certámen por el que se concede un premio de 1.500 francos á la familia de París que teniendo mayor número de hijos, les haya dado la educacion y la instruccion mas convenientes. Se invita á todas las personas que deseen entrar en el certámen á hacer inscribir sus nombres en las respectivas alcaldías.

La comision encargada de juzgar de los méritos y derechos de las familias. empleará la mayor discrecion y no divulgará ninguna de las noticias que le habrán sido comunicadas.

Este premio de 1.500 francos se distribuirá cada dos años. Ha sido fundado por Mr. de Reverdy, cuyo testamento contiene una cláusula especial á este efecto.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado profesor de la Escuela normal de Barcelona D. Jaime Porcar y Tió, que ocupaba el segundo lugar en la terna formada por el Consejo de Instruccion pública.

\*  
\* \*

En virtud de oposicion se han expedido los nombramientos de catedráticos de Historia Natural de los Institutos de Canarias, Santiago, Málaga y Segovia, á favor de los señores D. José Albiñana y Rodriguez, D. Juan José Sanz y Pascual, D. Cesáreo Martinez Aguirre y D. Mariano Monreal Aguas respectivamente, y que ocupaban el primer lugar en las ternas.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado catedrático de Filosofia del Derecho de la Universidad Central

D. Pedro Lopez Sanchez, propuesto en primer lugar en la terna correspondiente de las oposiciones que se han verificado.

\*  
\* \*

Se han expedido los nombramientos de catedráticos de ampliacion de derecho civil de Granada, Santiago y Oviedo, á favor de los señores D. Felipe Sanchez Roman, D. Felix Pio de Aramburu y D. Fermin Canela Secades: y de derecho romano, de Oviedo, á D. Cleto Troncoso Pequeño.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado catedrático de medicina legal de la Universidad de Valencia don Manuel Fernandez Iñiguez.

\*  
\* \*

El Consejo de Instruccion pública ha informado favorablemente al Gobierno el expediente incoado para declarar provincial el Instituto de la Coruña.

\*  
\* \*

Ha fallecido el catadrático de Física y Química del Instttuto de Tortosa. D. Pedro Nonell.

\*  
\* \*

Las escuelas que muy en breve se proveerán por oposicion en Madrid son la Regencia de la Normal Central de niños, y la de nueva creacion de niñas en el barrio de Salamanca.

\*  
\* \*

Leemos en nuestro apreciable colega madrileño *La Crónica*:

«Bajo el epigrafe *Apuntes pedagógicos sobre escuelas de párvulos*, se ha publicado hace bastantes años, en algunos periódicos del ramo, una larga sárie de artículos referentes á la disciplina, régimen y organizacion de estas Escuelas, hasta exponer las *Lecciones prácticas* de enseñanza educativa. Oportuno juzgamos ahora este recuerdo, ya que con cierto calor se viene hoy tratando de esta materia, y acaso se tenga por una novedad lo que impreso se halla diez y ocho años. Véanse las colecciones del periódico *La Educacion*, que se publicó en esta córte desde 1858 en adelante, y se encontrará no ser nuevo y menos *único* en España, todo libro capaz de dar uniformidad é *imprimir carácter* á las Escuelas de párvulos, por medio de *Lecciones prácticas*, basadas en el sistema Montesino. Otra vez seremos más explicitos sobre el particular, extendiéndolo»

nos cuanto requiere la importancia del asunto.»

Trasladamos á *La Reforma* á quien suponemos que se dirige la oportuna advertencia que dejamos trascrita.\*

Ha sido admitida la dimision de su cargo al vice-rector de la Universidad de Zaragoza D. Pedro Berroy, nombrando en su reemplazo á D. José Nadal.

La junta de Bibliotecas, Archivos y Museos de antigüedades ha emitido dictamen favorable á la creacion de los cuatro Museos que deberán establecerse dentro de breve plazo en Zaragoza, Valladolid, Sevilla y Barcelona.

Han sido anuladas por el señor ministro de Fomento las oposiciones á la cátedra de estereotomía vacante en la escuela de Arquitectura, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública.

El escultor Sr. Ponzano ha sido nombrado profesor numerario de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.

Ha sido nombrado catedrático del Instituto de Tarragona D. Jorge Maria Ledesma.

Se ha dispuesto la provision por concurso de la cátedra de dibujo de la Escuela de Arquitectura.

Exposicion de Filadelfia:

El jurado de Bellas Artes ha concedido sólo ocho premios en la seccion de pintura.

Cuatro de ellos han sido para pintores españoles, los Sres. Gisbert, Vera, Valles y Mercadé; dos para ingleses; uno para un frances, y otro para un austriaco.

En la seccion de grabado ha obtenido premio *La Ilustracion Española y Americana*.—Se ha dicho, con referencia á un telegrama de Filadelfia, que habian sido sustraídos de los escaparates que en la seccion española de dicha Exposicion, muchos de los objetos de acero con incrustaciones de oro fabricados en Eibar, y que representaban gran valor.

Los catedráticos del Notariado han solicitado obtener los mismos derechos que los de las demas facultades, pidiendo al mismo tiempo se les coloque en el lugar correspondiente en el escalafón.

El expediente ha pasado al Consejo de Instrucción pública para su resolucio:

Dice un periódico:

«No es cierto á pesar de lo dicho por algunos periodicos, que entre las reformas de que se habla para el plan de estudios de segunda enseñanza, figure la referente al estudio de tres años de latin y uno de religion y moral.

Han solicitado su jubilacion los catedráticos del Instituto de San Isidro de esta corte D. Remigio Ramirez y D. Ciriaco Cruz.

El Consejo de Instrucción pública ha propuesto para la cátedra de geometría y trigonometría de la universidad de Valencia á D. Manuel Blasco y Cano.

Anoche se verificó la apertura del local reformado en que se halla establecida la antigua Sociedad *El Fomento de las Artes*.

Las clases que esta Sociedad sostiene están instaladas en espaciosos salones, y la de dibujo montada con arreglo á los últimos adelantos. En las reformas realizadas, *El Fomento de las Artes* ha procurado reunir cuanto puede servir de útil enseñanza y de honesto pasatiempo, mereciendo su incansable celo nuestra más cumplida enhorabuena.

Acaba de tener lugar en Francia una gran reunion de escritores para crear una *Academia del Mediodia*, en la cual figuran los nombres de varios de nuestros compatriotas. La reunion ha tenido efecto en Avignon, en la antigua capilla de los caballeros de San Juan de Jerusalem, quedando constituida la academia, que se compone de 50 miembros pertenecientes á España, Francia é Italia.